

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO ANTONIO AGUIRRE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PETTINARI, Stella Maris s/QUIEBRA", Expte. 1351/03, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se ha dispuesto que el Martillero Público Eduardo Antonio Aguirre, Matrícula N° 617, DNI. N° 16.431.671, proceda a vender en pública subasta en las Puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 24, de SAN CARLOS CENTRO, Departamento Las Colonias, el próximo MIÉRCOLES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 10,30 HORAS, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, con la base del avalúo para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 130.898,16 en primera subasta, si no hubiere postores seguidamente con la base retasada en un 25%, o sea por la suma de \$ 98.173,62 en segunda subasta y, si tampoco los hubiere, de inmediato saldrá a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el inmueble ubicado en calle SAN MARTÍN N° 1645 de la ciudad de SAN CARLOS CENTRO, inscripto su dominio al Tomo 269 I, Folio 57, Número 793, Dpto. Las Colonias, cuya descripción es como sigue: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de mensura, unión y subdivisión y confeccionado por el agrimensor Don Néstor R. Portmann, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro el día 4 de enero 1985 bajo el numero 106.380 se identifica como LOTE LETRA "A" y tiene la siguientes medidas, linderos y superficie: treinta y cuatro metros de frente al Oeste, Línea AB, por donde linda con calle San Martín; del punto B dobla hacia el Este, línea BC, y mide cincuenta y cinco metros setenta centímetros; del punto C, dobla hacia el Norte, Línea CD y mide veintinueve metros cuarenta y nueve centímetros, lindando en ambos rumbos con Delia Nelida Giacomino; del punto D, dobla hacia el Este, línea DE, y mide treinta y seis metros sesenta y cinco centímetros, lindando con calle 1ro. de Mayo; del punto E dobla hacia el Sud, línea EF y mide veintidós metros cuarenta centímetros, del punto F, dobla hacia el Este, Línea FG y mide diecinueve metros veintisiete centímetros, lindando en ambos rumbos con Horacio Jacinto Osta; del punto G dobla hacia el Sud, línea MG y mide veintiún metros setenta centímetros, lindando con calle Belgrano; del punto M dobla hacia el Oeste, línea NM y mide cuarenta y cinco metros veintiocho centímetros, del punto N dobla hacia el Sud, línea JN y mide tres metros sesenta y tres centímetros, lindando en ambos rumbos con el lote letra B del mismo plano; del punto J dobla hacia el Oeste, línea KJ y mide diez metros; del punto K dobla hacia el Sud, línea LK y mide quince metros sesenta centímetros, lindando en ambos rumbos con Héctor Alcides Carlini; del punto L dobla hacia el Este, línea AL y cerrando el perímetro mide cincuenta y seis metros nueve centímetros, lindando con Edelmiro O. Ambort y otros. Encierra una superficie total de tres mil novecientos setenta y ocho metros sesenta y dos centímetros cuadrados. Todo acuerdo al plano citado".- El Registro General, hace saber que subsiste el dominio a nombre de la fallida, que no se registran hipotecas y que se anotan las siguientes inhibiciones: 1) el 05.07.04, Aforo N° 65062; 2) el 20.09.05, Aforo 92753; ambas de fecha 21.12.06, con la numeración 132984; se han trabado los siguientes embargos: 1) el 29.04.94, N° 30472, autos "MEPACO SRL. c/Otros s/Juicio Ejecutivo", Expte.00/94, Juzg. C.C. 1ª Nom. Rosario, por \$ 53.000 (Reinscrita la medida s/Oficio 31681 del 12.04.04, \$ 53.000); y 2) el 19.05.03, N° 40191, en autos "Asoc.Mutual del Club Atlético Argentino c/Otros s/Juicio Ejecutivo" Expte.1090/93, de trámite Juzg. C.C. 3ª Nominación, por \$ 52.000.- Se individualiza en la A. P. I., con la Partida N° 09-35-00-094979/0001-4, adeudando al 29.06.07, los Períodos 2005 (4); 2006 (1-2-3-4), 2007 (1-2) y Convenios al día N° 4625989-1; 4650855-3; 465853-5; y 4650854-4. El total de la deuda es de \$ 2.817,61.- La Municipalidad informa que adeuda la suma total de \$ 13.984,01 (Tasa por Servicios Públicos-Cuenta 229400, \$ 9.463,87; y,

Pavimento 19/84-Cuenta 089, \$ 4.520,14), al 30 de junio de 2007. La Cooperativa de Agua Potable (COPAPOS), informa una deuda vencida por consumo de agua potable de \$ 155,86 presentando un saldo deudor de \$ 168,12 en Cuenta Corriente, con fecha de emisión del 18.07.07.- Se encuentra agregado en autos, el Plano de Mensura y Subdivisión N° 106.380.- Los títulos no han sido presentados, pero existe constancia otorgada por el Archivo de Protocolos Notariales, de la escritura de venta, para ser consultado por los interesados. De la constatación judicial de fecha 07.08.07, se hace saber lo siguiente "... me constituí en el domicilio de calle San Martín 1645 de esta ciudad. A mi requisitorio fui atendido por una persona que dice llamarse..., DNI N° 12.496.789 a quién impuse de mi cometido y quién me permite el acceso. Se ingresa a un local comercial (corralón), que da sobre calle San Martín, con vidrios que dan a esa calle y una puerta de ingreso de aluminio. A continuación un depósito y sobre el lado derecho una habitación que funciona como oficina. Por una escalera de material (cemento) se accede a la parte de arriba a depósitos en desuso. Las medidas se dan de acuerdo al plano que se adjunta. Al costado sur del negocio encontramos un patio que da ingreso al tinglado construido hacia el este comunica a ex oficinas de Frigosan. La parte del inmueble que no está construida es toda baldío. Me manifiesta el Sr.... que él le alquila el inmueble al Sr...., no presentando contrato alguno por no considerarlo necesario. El inmueble está en regular estado de uso y conservación. Se adjunto a la presente plano descriptivo del inmueble constatado. No siendo...".- Se hace saber asimismo que se ha ordenado en la parte pertinente del decreto que dispone la subasta: "... Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Publíquense edictos por el término de ley en el diario "El Litoral". Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y comisión del martillero, como así también estará a su cargo el I.V.A.-que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5º día de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Autorízase... Dispónese que no se admitirá la compra en comisión...".- Más Informes en Secretaría o al Martillero, al teléfono 0342-4000446 y/o celular 0342-154/294674.- Santa Fe, agosto 31 de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 7084 Set. 5 Set. 11

POR

ANA DEL CARMEN LUGONES

Por ante el Juzgado de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "ZILLI, JOSE MARIA CLEMENTE s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. 1245/2003" se ha ordenado que la Martillera Publica Ana Del Carmen Lugones - Mat.811 Cuil 27-14574413-5. Venda en Pública Subasta el 50% Indiviso Sin Base y al Mejor Postor el día 26 de Septiembre 2007 a las 16 hs. o día hábil inmediato posterior a la misma hora, por ante el Colegio de martillero 9 de Julio 1426, de esta Ciudad: Los Sigüientes Automotores a saber: Primero: un Semi remolque PRATI FRUEHAUF Dominio UMJ 781, modelo PB F3 HD, año 1975, un Semi remolque Procedente nacional, Nro. De documentación Original 10849, fecha de inscripción 22/03/1976, fábrica Pratti Fruehauf, Marca PRATI FRUEHAUF, Modelo PB F3 HD, unidad sin motor, marca del chasis PRATI FRUEHAUF, N° de chasis- BAR-4014, Tipo automotor ZZ semiacoplado, Fábrica argentina, de uso privado, Título original 6556524.- Le corresponde el 50% al fallido. Inhibiciones- 1) fecha 12/03/2004, el de estos autos. Denuncia de venta no tiene, prohibición de circular y pedido de

secuestro, no tiene. Afectaciones a la disponibilidad y a la circulación, no tiene. Certificados de dominio vigentes, no tiene. Otros derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones, no tiene. Oficial de Justicia: En Santo Tomé, Departamento La Capital a los 14 días del mes de marzo del 2006, me constituyo en calle Falucho 2890, constaté la existencia de dos semi remolques que se encuentran sin ejes, ni ruedas, uno de ellos no tiene los parantes ni chapas laterales y falta un lateral en el otro, se encuentran a la intemperie sobre tacos de madera y en muy mal estado (atento a ello no se pudo verificar dominio, marca y modelo). Segundo: Casa Rodante tipo Motorhome marca Mercedes Benz, dominio WIP 242, año 1965, Código Automotor: 0929050, Nro. De doc. Original 2298/2298, fecha de inscripción 10/12/70. Fábrica Mercedes Benz Argentina. Marca: Mercedes Benz, Nro. de Motor- RPA207527, Marca de Chasis: Mercedes Benz, Nro. de Chasis 341-012-10-002298a, Tipo automotor: casa rodante, Modelo Año: 1965, Título original 5167321, al fallido le corresponde el 50%. Inhibiciones: 1) fecha 12/03/2004, el de estos autos. 2): fecha 28/09/2005, autos: "AMBROGIO MARIA GRACIELA. c/ Otro s/ Inhibición Preventiva" Expte. 307/2000, Juzgado 1ra. Instancia de Distrito Civ., Com. y Lab. N° 1 con asiento en Cañada de Gómez, por \$ 8.122,71, y \$ 1624,40 eo ap N° 199/2002. Embargos 1) fecha 24/09/2003, por \$.20.297.- Incidente de Apremio en ZILLI BENEDICTA L.I.S.T. de c/ Otro s/ Divorcio" Expte. 418/1997, Juzgado Trib. Col. N° 2 1ra. Secret. Santa Fe, 2) Fecha 03/06/2005, \$ 9.581.- "CORREA DISTRIBUIDORA S.R.L. c/ Otro s/ Demanda Ordinaria, Expte. N° 730/2000, Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civ. y Com. 8va. Nominación de Santa Fe.- Denuncia de venta no tiene, prohibición de circular y pedido de secuestro, no tiene. Afectaciones a la disponibilidad y a la circulación, no tiene. Certificados de dominio vigentes, no tiene. Otros derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones, no tiene. La Municipalidad informa, que por infracción a la ley de tránsito adeuda, \$ 114.- al 13/03/2006. Oficial de Justicia.- En Santo Tomé, Departamento La Capital a los 14 días del mes de marzo del 2006, me constituyo en calle Falucho 2890, constaté una casa rodante dominio WIP242, chapa identificatoria al frente Marca Mercedes Benz de color gris, con escalera adosada a su parte posterior y externa. Las ópticas, vidrios de las ventanas y parabrisas, en buen estado. Posee Motor, no pudiendo verificar la numeración, posee cubiertas, en su interior verifico, palanca de cambios, tablero y volante. Asiento del conductor y acompañante y tabla de madera para el acompañante. Una mesa de madera, con dos asientos dobles para cuatro personas, con tapizado, una repisa de madera para botellas, en el mismo ambiente una heladera marca Eslabón de Lujo, alacena de madera, mesada de mármol con bacha y bajo mesada de madera, con puertas y cajones, una cocina. Un baño que consta de ducha, inodoro, lavatorio y repisa, con un espejo. Un ambiente con cuatro cuquetas de madera, otro ambiente que posee una cama de plaza y media, con colchón. Un mueble tipo alacena con puertas de madera. Una mesa de luz de madera, las ventanas de la casa rodante son móviles y poseen cortinados rojos. Los pisos del ambiente -dormitorios- están revestidos, con tapizmel rojo y lo demás plastificado. En su interior se encuentra revestida con papel para tal efecto. Posee un Turbo marca RVP sin numeración. El estado del bien constatado, es bueno.- y Tercero: UMJ 782, Nacional Procedente nacional, Nro. de documentación Original A-86386/00000, fecha de inscripción 24/07/1980, fábrica Mercedes Benz Argentina Soc. S.A.F., Marca Mercedes Benz, Modelo L1517/42, Marca del motor Mercedes Benz, Nro. de motor B33241, marca del chasis Mercedes Benz, N° de chasis: 351-302-15-005912, Tipo automotor 26 Chasis con Cabina, Fábrica argentina, de uso privado, Título original 6556564.- Le corresponde el 50% al fallido. Inhibiciones: 1) fecha 12/03/2004, el de estos autos. Denuncia de venta no tiene, prohibición de circular y pedido de secuestro, no tiene. Afectaciones a la disponibilidad y a la circulación, no tiene. Certificados de dominio vigentes, no tiene. Otros derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones, no tiene. EL Oficial de Justicia. Informa: En la ciudad de Santo Tomé a los 22 días del mes de Noviembre de 2006, me constituyo en ruta Nacional N° 19 en intersección con Autopista Santa Fe-Rosario (taller mecánico Sr. González) constaté un camión Mercedes Benz Dominio UMJ782, modelo L1517142 modelo 1980 color azul con motor, seis cubiertas armadas, es un semi tractor para enganchar le falta el chapón o madera del piso de la cabina, sin estéreo, en regular estado de conservación en general- el cual se encuentra sin uso y a la intemperie, tiene una chapa que dice

1510, manifestado el compareciente que efectivamente se trata del vehículo a constatar. La Municipalidad de Santo Tomé informa que no registran deuda por infracción a la ley de tránsito.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar de contado el precio de la misma con mas el 10% en concepto de comisión para el martillero, e IVA de así corresponder. Correrán a cargo del adquirente los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Deberá asimismo abonar el porcentaje que corresponde de impuesto a la compraventa. Infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de la subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP y después del remate no se admitirá reclamación por insuficiencia de título o falta de los mismos. Lo que se publica a sus efectos de acuerdo a la ley y en el BOLETÍN OFICIAL. Mayores informes al Juzgado actuante y/o al martillero en calle Suipacha 2626 y/o cel. 0342-154799260. Santa Fe, 29 de agosto 2007. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C 6705 Set. 5 Set. 7
